

Cuadro 3. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2020

Sección arancelaria		Zona Libre de Colón			
		Importación		Reexportación	
		Peso bruto (en miles de kilos)	Valor CIF (en miles de balboas)	Peso bruto (en miles de kilos)	Valor FOB (en miles de balboas)
TOTAL		662,588	6,637,515	631,899	7,747,318
I.	Animales vivos y productos del reino animal.	692	2,351	319	1,857
II.	Productos del reino vegetal.	2,250	4,628	1,251	3,436
III.	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	1,991	3,367	947	1,545
IV.	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	92,313	331,565	76,394	362,596
V.	Productos minerales.	756	1,926	750	1,676
VI.	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	67,426	1,902,258	55,999	2,322,083
VII.	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	60,292	237,741	58,032	266,092
VIII.	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	7,404	63,508	6,936	67,335
IX.	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	7,083	9,924	5,349	10,265
X.	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	15,621	100,192	10,760	70,202
XI.	Materias textiles y sus manufacturas.	86,940	808,801	91,042	926,279
XII.	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	52,476	524,077	52,865	602,741
XIII.	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.	17,817	36,314	18,328	39,399
XIV.	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	1,648	83,165	1,305	81,314
XV.	Metales comunes y manufacturas de estos metales.	34,197	132,801	36,560	147,337
XVI.	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión; y las partes y accesorios de estos aparatos.	145,063	1,905,745	147,079	2,311,242
XVII.	Material de transporte.	24,252	166,665	25,477	182,068

Cuadro 3. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2020

Sección arancelaria	Zona Libre de Colón			
	Importación		Reexportación	
	Peso bruto (en miles de kilos)	Valor CIF (en miles de balboas)	Peso bruto (en miles de kilos)	Valor FOB (en miles de balboas)
XVIII. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	6,292	151,412	5,061	159,567
XIX. Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	17	143	3	48
XX. Mercancías y productos diversos.	37,776	169,639	37,149	189,059
XXI. Objetos de arte o colección y antigüedades.	282	1,292	292	1,179

NOTA: La diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.